

PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



Septiembre de 2012



MUNICIPIO DE PASTO
CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CMGRD
Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres – DGRD





CONTENIDO

Presentación.

1. Organización institucional para la gestión del riesgo
2. Diagrama Estructura Organizacional
3. Gestión del Riesgo
4. Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
5. Objetivos
 - 5.1 Objetivo general
 - 5.2 Objetivos específicos
6. Políticas del Plan
7. Estrategias del Plan
8. Programas:
 - 8.1 Programa 1: Conocimiento del riesgo
 - 8.2 Programa 2: Monitoreo de fenómenos amenazantes
 - 8.3 Programa 3: Comunicación del riesgo
 - 8.4 Programa 4: Reducción del riesgo presente con medidas correctivas.
 - 8.5 Programa 5: Reducción del riesgo futuro con medidas preventivas.
 - 8.6 Programa 6: Protección Financiera.
 - 8.7 Programa 7: Preparación para la respuesta.
 - 8.8 Programa 8: Preparación para la recuperación.
 - 8.9 Programa 9: Seguimiento y control de la ejecución del plan
9. Programas y Acciones
 - Relación de acciones formuladas en fichas
 - 9.1 Del escenario 1: Por sismo en la ciudad de Pasto
 - 9.2 Del escenario 2: Por erupción volcánica en zona de amenaza volcánica media de la ciudad de Pasto
 - 9.3 Del escenario 3: Por erupción volcánica en zona de amenaza volcánica baja de la ciudad de Pasto
 - 9.4 Del escenario 4: Por inundación en las zonas de influencia hídrica del río Pasto, desde el Barrio Popular hasta el Barrio Polvorín
 - 9.5 Del escenario 5: Por deslizamiento en las zonas de fuerte pendiente de la ciudad de Pasto
 - 9.6 Del escenario 6: Por aglomeración masiva de personas durante la temporada de carnavales
10. Control de ejecución del Plan y su Actualización.



1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CMGRD – PASTO

- ✓ Presidente - Alcalde Municipal de Pasto
- 2.- El Director(a) Administrativo(a) para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- 3.- El Secretario (a) de Gobierno Municipal.
- 4.- El Secretario (a) de Salud Municipal.
- 5.- El Secretario (a) de Infraestructura Municipal.
- 6.- El Secretario (a) de Planeación Municipal.
- 7.- El (la) Comandante de Batallón de Apoyo y servicios para el combate No. 23.
- 8.- Gerentes de las empresas de servicios públicos: Centrales Eléctricas de Nariño CEDENAR S.A E.S.P, Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOPASTO S.A. E.S.P, Empresa de Servicio Público de Alumbrado de Pasto SEPAL S.A, Empresas de telefonía pública del Municipio, que de acuerdo al tema a tratar deban participar según decisión del Alcalde del Municipio de Pasto.
- 9.- El Director(a) o quien haga sus veces de la Corporación Autónoma y Regional de Nariño. CORPONARIÑO.
- 10.- El Director(a) o quien haga sus veces de la Defensa Civil seccional Nariño.
- 11.- El Director(a) o quien haga sus veces de la Cruz Roja Colombiana seccional Nariño.
- 12.- El (la) Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto.
- 13.- El (la) Comandante de Policía Distrito Pasto.

COMITES MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: Definición:

Los comités municipales para la gestión del riesgo, son instancias de asesoría, planeación y seguimiento destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres, bajo la dirección del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

CLASIFICACION DE LOS COMITES MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE

DESASTRES: Los comités municipales para la gestión del riesgo se clasifican en: Comité Municipal para el Conocimiento del Riesgo, Comité Municipal para la Reducción del Riesgo y Comité Municipal para el Manejo de Desastres.



COMITÉ MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES:

Definición: Instancia interinstitucional que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo. Está integrado por:

- 1.- El Secretario(a) de Planeación Municipal, quien lo presidirá y ejercerá la secretaria.
- 2.- El Director(a) Administrativo(a) para la Gestión del Riesgo de Desastres., quien convocará.
- 3.- El Secretario(a) de Gobierno Municipal.
- 4.- El Secretario(a) de Gestión Ambiental Municipal.
- 5.- El Secretario(a) de Educación Municipal.
- 6.- El Secretario(a) de Salud Municipal
- 7.- El Coordinador(a) de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal.
- 8.- El Director(a) o quien haga sus veces del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.
- 9.- El Director(a) o quien haga sus veces del Servicio Geológico Colombiano.
- 10.- El Director(a) o quien haga sus veces del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios ambientales (IDEAM).
- 11.- El Director(a) o quien haga sus veces de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO.

COMITÉ MUNICIPAL PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES: Definición:

Es una instancia interinstitucional que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de reducción del riesgo de desastres, el cual está integrado por:

- 1.- El Secretario(a) de Infraestructura Municipal, quien lo preside y ejercerá la secretaria.
- 2.- El Director(a) Administrativo(a) para la Gestión del Riesgo de Desastres, quien convocara.
- 3.- El Secretario(a) de Planeación Municipal.
- 4.- El Secretario(a) de Gestión Ambiental
- 5.- El Secretario(a) de Gobierno Municipal.
- 6.- El Secretario(a) de Hacienda Municipal.
- 7.- El Director(a) del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto INVIPASTO
- 8.- El Director(a) o quien haga sus veces del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.
- 9.- El Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Pasto.

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CMGRD
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DGRD

Calle 19 Carrera 25 esquina Casa de Don Lorenzo Plazoleta Luis Carlos Galán Sarmiento Interior 2
Telefax 7229404, email: gestiondelriesgo@pasto.gov.co



- 10.- El Director(a) de la Corporación Autónoma Regional de Nariño COORPONARIÑO.
- 11.- El Director(a) o quien haga sus veces del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios ambientales (IDEAM).
- 12.- El Director(a) o quien haga sus veces del Servicio Geológico Colombiano.
- 13.- El (La) Gerente de la Empresa de Acueducto y alcantarillado EMPOPASTO S.A E.S.P
- 14.- Un representante de las universidades públicas y privadas, que serán convocados a través de la Secretaría de este comité.

COMITÉ MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE DESASTRES: Definición: Es una instancia interinstitucional que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de manejo de desastres con las entidades del sistema municipal. Está integrado por:

- 1.- El Alcalde o la Alcaldesa del Municipio, quien lo presidirá.
- 2.- El Director(a) Administrativo(a) para la Gestión del Riesgo de Desastres, quien ejercerá la secretaría.
- 3.- El Secretario(a) de Gobierno Municipal.
- 4.- El Secretario(a) de Salud Municipal
- 5.- El Secretario(a) de Infraestructura Municipal.
- 6.- El Secretario(a) de Planeación Municipal.
- 7.- El Secretario(a) de Tránsito Municipal.
- 8.- El Secretario(a) de Bienestar Social
- 9.- El Secretario(a) General.
- 10.- El Director(a) Municipal de Espacio Público.
- 11.- El Secretario(a) de Gestión Ambiental.
- 12.- Gerentes de las Empresas de Servicios Públicos y comunicaciones, EMPOPASTO, EMAS, CEDENAR, SEPAL.
- 13.- El (La) Comandante del Batallón de A.S.P.C. No. 23 "Gr. RAMON ESPINA".
- 14.- El (La) Comandante del Distrito de Policía Pasto.
- 15.- El Director(a) de la Defensa Civil Regional Nariño.
- 16.- El Director(a) de la Cruz Roja Colombiana Seccional Nariño.
- 17.- El (La) Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto.
- 18.- El (La) Gerente de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD.
- 19.- El Director(a) de la Corporación Autónoma Regional de Nariño COORPONARIÑO.
- 20.- El Director(a) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F.
- 21.- El Director(a) del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto INVIPASTO



COMISIONES TECNICAS ASESORAS DE LOS COMITÉS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: Los Comités de Gestión del Riesgo de Desastres, contarán con la Comisión Técnica y Comisión Operativa, de manera permanente, para el desarrollo, estudio, asesoría, seguimiento y evaluación de temas específicos en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, así como escenarios de riesgo específicos.

COMISION TECNICA: estará integrada por:

- 1.- El Director(a) Administrativo(a) para la Gestión del Riesgo de Desastres, quien convocará y ejercerá la secretaría.
- 2.- El Secretario(a) de Gobierno Municipal.
- 3.- El Secretario(a) de Infraestructura Municipal.
- 4.- El Secretario(a) de Planeación Municipal.
- 5.- El Secretario(a) de Gestión Ambiental.
- 6.- El (la) Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOPASTO S.A. E.S.P.
- 7.- El Director(a) o quien haga sus veces de la Corporación Autónoma de Regional de Nariño CORPONARIÑO.
- 8.- Un representante de las universidades públicas y privadas.
- 9.- El Director(a) o quien haga sus veces del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM.
- 10.- El Director(a) o quien haga sus veces del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.
- 11.- El Director(a) o quien haga sus veces del Servicio Geológico Colombiano.
- 12.- El Director(a) del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto INVIPASTO.
- 13.- El (la) Comandante del Distrito de Policía Pasto.

COMISION OPERATIVA: Estará integrada por:

- 1.- El Director(a) Administrativo(a) para la Gestión del Riesgo de Desastres, o su delegado, quien convocará y ejercerá la secretaría.
- 2.- El Secretario(a) de Gobierno Municipal.
- 3.- El Secretario(a) de Salud Municipal.
- 4.- El Secretario(a) de Gestión Ambiental.
- 5.- El Director(a) Municipal de Espacio Público.
- 6.- El Secretario(a) de Tránsito y Transporte Municipal.

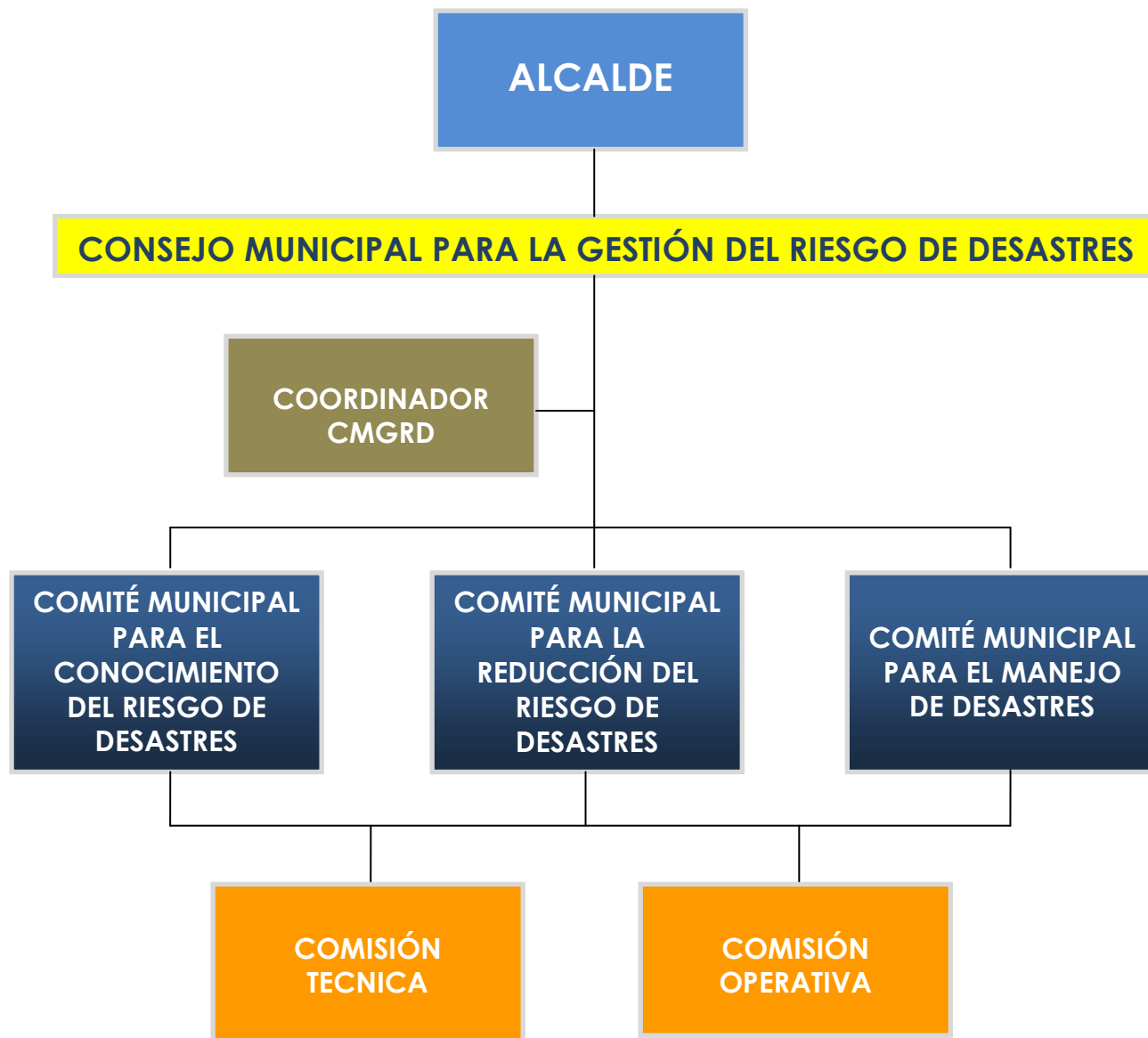
CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CMGRD
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DGRD

Calle 19 Carrera 25 esquina Casa de Don Lorenzo Plazoleta Luis Carlos Galán Sarmiento Interior 2
Telefax 7229404, email: gestiondelriesgo@pasto.gov.co



- 7.- Gerentes de las empresas de servicios públicos: Centrales Eléctricas de Nariño CEDENAR S.A E.S.P, Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOPASTO S.A. E.S.P, Empresa de Servicio Público de Alumbrado de Pasto SEPAL S.A, Empresas de telefonía pública del Municipio, que de acuerdo al tema a tratar deban participar según decisión del Alcalde del Municipio de Pasto.
- 8.- El Director(a) de la Defensa Civil Regional Nariño.
- 9.- El Director(a) de la Cruz Roja Colombiana Seccional Nariño.
- 10.- El (la) Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto.
- 11.- El (la) Gerente de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD.
- 12.- El Director(a) de Pasto Deportes.
- 13.- El (la) Comandante del Distrito de Policía Pasto.
- 14.- El (la) Comandante de Batallón de Apoyo y servicios para el combate No. 23.

2. DIAGRAMA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CMGRD
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DGRD

Calle 19 Carrera 25 esquina Casa de Don Lorenzo Plazoleta Luis Carlos Galán Sarmiento Interior 2
Telefax 7229404, email: gestiondelriesgo@pasto.gov.co



3. GESTIÓN DEL RIESGO

La gestión del riesgo es un concepto que dada la coherencia de su elaboración ha logrado, en un periodo relativamente breve, permear el lenguaje de diferentes actores sociales. Manejan el tema, tanto aquellos que han tenido una relación directa con el problema o los eventos asociados a los desastres, directa como indirectamente, como aquellos relacionados desde el contacto tradicionalista con la academia, investigadores, consultores expertos y sector gubernamental, entre otros.

En este sentido el investigador Allan Lavell, experto y teórico internacional reconocido en la materia, hace referencia a la gestión del riesgo como:

“La Gestión del Riesgo de Desastre definida de forma genérica, se refiere a un proceso social complejo cuyo fin último es la reducción o la previsión y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia con, e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles. Admite, en principio, distintos niveles de coordinación e intervención que van desde lo global, integral, lo sectorial y lo macro-territorial hasta lo local, lo comunitario y lo familiar”.

También afirma que:

“La gestión del riesgo, hace referencia a un proceso social y político a través del cual la sociedad busca controlar los procesos de creación o construcción de riesgo o disminuir el riesgo existente con la intención de fortalecer los procesos de desarrollo sostenible y la seguridad integral de la población. Es una dimensión de la gestión del desarrollo y de su institucionalidad”.

Una premisa fundamental referente a la gestión del riesgo establece la íntima relación que existe entre la generación o creación de condiciones de riesgo y los procesos de planificación del desarrollo, siendo la generación, la acumulación en el tiempo.

Son múltiples los lenguajes que han tratado de evaluar la noción de la gestión del riesgo, señalado por Allan Lavell como: “*un cuerpo consolidado y validado de teoría*”, como un proceso reflexivo que trata de explicar los altos niveles de destrucción asociados a la ocurrencia de fenómenos naturales.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) señala:

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CMGRD
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DGRD

Calle 19 Carrera 25 esquina Casa de Don Lorenzo Plazoleta Luis Carlos Galán Sarmiento Interior 2
Telefax 7229404, email: gestiondelriesgo@pasto.gov.co



“La tarea de actuar adecuadamente sobre el riesgo con el fin de evitarlo o mitigarlo, se conoce como Gestión del Riesgo. Comprende tanto actividades de prevención, mitigación, preparación, y transferencia; que se ejecutan antes de la ocurrencia del evento potencialmente dañino, como aquellas de atención y rehabilitación en caso de desastre. Es un proceso social que incluye aspectos técnicos, políticos, sociales y económicos relacionados estrechamente con el ordenamiento territorial, la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.

Su objetivo es la reducción de las condiciones de riesgo en las poblaciones de manera que no se constituyan en limitación para el desarrollo, convirtiéndose en un elemento básico en el proceso de ordenamiento territorial. Se asocia con la capacidad de una sociedad para “leer” su relación con el entorno y desde esta comprensión, establecer relaciones que aseguren su viabilidad y sostenibilidad.

La efectividad y sostenibilidad de la Gestión del Riesgo se fundamenta en la descentralización, la participación, la transparencia y el control social (auditoria) haciendo necesaria la convergencia de la voluntad político-administrativa y la participación comunitaria”.

Este enfoque plantea que la gestión del riesgo es un proceso que facilita a los actores sociales el análisis de una situación determinada, tomar decisiones acertadas y desarrollar propuestas de intervención concertadas, tendientes a prevenir, mitigar o reducir los riesgos existentes y encaminar una localidad o una región hacia el desarrollo sostenible. Existen unas implicaciones prácticas de la gestión del riesgo: (i) debe entenderse como proceso y no como producto, y (ii) remite a tres tipos de gestión: correctiva o compensatoria, prospectiva y una gestión reactiva.

3.1 LA GESTIÓN DEL RIESGO COMO PROCESO

La gestión del riesgo como proceso hace referencia a la integralidad permanente, cuyo foco se ubica en la reducción y control de los factores de riesgo, para que de esta manera se comprendan los diversos componentes que integran la noción, entre los que se destacan:

- El conocimiento del riesgo (amenazas y vulnerabilidades)



La estimación del riesgo, un proceso a determinar el nivel de riesgo “aceptable”, que se refiere al umbral de daños y pérdidas que la sociedad está en condiciones de asumir, como:

- consecuencia de la ocurrencia de un desastre en particular.
- La definición de estrategias tendientes a intervenir las condiciones de riesgo existentes.
- La concertación de alternativas.
- La implementación de estrategias y acciones priorizadas.



4. PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Pasto, Nariño es el instrumento mediante el cual el Consejo Municipal para la gestión del Riesgo de Desastres, CMGRD, prioriza, formula, programa y hace seguimiento a las acciones específicas requeridas para el conocimiento, monitoreo, reducción del riesgo presente, reducción del riesgo futuro, transferencia de riesgo, así como para la preparación de la respuesta ante emergencias y preparación para la recuperación, siguiendo el componente sistémico de los procesos de la gestión del riesgo. Su formulación está basada en la normatividad vigente y en la “Guía Municipal para la Gestión del Riesgo” (versión Vargas R., 2009), entregada por la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres como estrategia fundamental para la construcción del desarrollo sostenible del Municipio de Pasto, contribuyendo a su crecimiento económico, elevando la calidad de vida y el bienestar social de sus habitantes, haciendo un aprovechamiento igualmente sostenible de los recursos naturales, asegurando el derecho de las generaciones futuras a utilizar el medio ambiente para la satisfacción de sus necesidades.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Documentar los factores de riesgo de desastre (amenaza, exposición, vulnerabilidad) sus orígenes, causas y transformación, identificando y caracterizando los diferentes escenarios de riesgo (Conocimiento e Información sobre el riesgo).
- Realizar el análisis y la estimación del riesgo de desastre, identificando y monitoreando acciones que permitan reducir la vulnerabilidad del mismo.



- Implementar herramientas de comunicación del riesgo con fines de información pública responsable, percepción, toma de consciencia y participación activa.
- Generar consciencia a todo nivel sobre la importancia que representa la planeación entendida como instrumento principal de la gestión del riesgo.
- Formular estrategias de reducción del riesgo que permitan la intervención correctiva y anticipada de la vulnerabilidad o de las amenazas existentes y la intervención prospectiva o para evitar la generación de nuevos riesgos, cuando de acuerdo con la caracterización de los escenarios, esto sea factible.
- Identificar las acciones de manejo de desastres que garanticen la preparación anticipada, mediante la puesta en marcha de sistemas de alerta y la generación de capacidades para la respuesta y la recuperación.
- Implementar acciones de respuesta que permitan atender a la población afectada por la inminencia o la ocurrencia de desastres.
- Implementar estrategias de rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas con criterios de seguridad para reducir el riesgo preexistente.
- Orientar y optimizar los recursos que se invierten en el Municipio, en relación con la gestión del riesgo.

6. POLITICAS DEL PLAN

- La gestión integral del riesgo local es una prioridad para las instituciones públicas y el Gobierno Municipal.
- El PMGR facilitará y orientará la planeación del territorio y del desarrollo municipal con enfoque en la gestión integral del riesgo.



- El análisis de riesgos es la base para la formulación, priorización y ejecución de acciones del Plan.
- El análisis y reducción de riesgos será planificado con base tanto en las condiciones de riesgo presentes en el Municipio como en las condiciones de riesgo futuras.
- La identificación y diseño de acciones de reducción de riesgos considerará tanto medidas estructurales (físicas) como no estructurales (no físicas), buscando siempre actuar sobre las causas de los factores de riesgo.
- La reducción de riesgos considerará el fortalecimiento interinstitucional y comunitario por medio de acciones transversales a los diferentes escenarios de riesgo presentes y futuros en el municipio.
- La preparación para la respuesta estará orientada a garantizar la efectividad de las operaciones, mediante la puesta en práctica de los planes de contingencia por cada incidente que se presente en el Municipio.
- Todas las inversiones municipales incorporarán el análisis de riesgos como elemento determinante de su viabilidad.
- La gestión del riesgo se inscribe en el proceso de la gestión del desarrollo y compromete a todos los actores locales, regionales y nacionales.



7. ESTRATEGIAS DEL PLAN

- Las acciones formuladas deben constituirse en proyectos de inversión en las entidades, instituciones y organizaciones municipales, regionales o nacionales incorporándose en sus respectivos planes.
- Se promoverá el financiamiento de las acciones con la participación conjunta de entidades del nivel Municipal, Regional y Nacional.
- Se buscará el aprovechamiento de la oferta sectorial del nivel Nacional y regional para la ejecución de las acciones formuladas.
- Se promoverá la planeación y ejecución de acciones con participación intermunicipal.
- Se promoverá la construcción y mejoramiento de viviendas, seguras y saludables.
- Se promoverá una cultura de prevención e implementarán mecanismos de incorporación de la participación comunitaria en la formulación y ejecución de las acciones del Plan.



8. PROGRAMAS

8.1 PROGRAMA 1:

Conocimiento del riesgo.

8.2 PROGRAMA 2:

Monitoreo de fenómenos amenazantes.

8.3 PROGRAMA 3:

Comunicación del riesgo.

8.4 PROGRAMA 4:

Reducción del riesgo presente con medidas correctivas.

8.5 PROGRAMA 5:

Reducción del riesgo futuro con medidas preventivas.

8.6 PROGRAMA 6:

Protección Financiera.

8.7 PROGRAMA 7:

Preparación para la respuesta.

8.8 PROGRAMA 8:

Preparación para la recuperación.

8.9 PROGRAMA 9:

Seguimiento y control de la ejecución del plan.



9. PROGRAMAS Y ACCIONES

10. CONTROL DE EJECUCIÓN DEL PLAN Y SU ACTUALIZACIÓN

El Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres es dinámico como el riesgo y su utilidad se basa en la revisión y actualización oportuna de los escenarios de riesgo municipal. El control del cumplimiento de la ejecución de las acciones del Plan es garantía de la gestión del riesgo municipal.

10.1 Control del Plan y su ejecución.

El seguimiento y evaluación o control del Plan es un proceso estratégico que esta a cargo del CMGRD, hace parte de su agenda permanente y del análisis actualizado de la condición de riesgo Municipal.

Este proceso de seguimiento y evaluación es parte del componente de control de la gestión del riesgo en el Municipio. Este proceso genera las recomendaciones pertinente para hacer ajustes tanto al Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres como a la gestión del riesgo en general. El CMGRD produce un Informe Anual de gestión del riesgo del Municipio de Pasto.

La agenda del CMGRD da cuenta de:

- La actualización del documento de caracterización de escenarios.
- Disponibilidad de los recursos para materializar la acción.
- Seguimiento al cronograma de ejecución.
- Informes regulares de las instituciones comprometidas con la ejecución de las acciones.
- Revisión de los planes de contingencia que demanda el escenario.

Actualización de la caracterización de los escenarios de riesgo

El Documento de Caracterización General de Escenarios de Riesgo debe ser actualizado constantemente para mantener su utilidad. Tal actualización debe hacerse en la medida que evolucione cada uno de los escenarios. Las situaciones que implican la actualización son básicamente las siguientes:

- Emisión de estudios que aporten mayores detalles sobre un escenario de riesgo determinado.

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CMGRD
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DGRD

Calle 19 Carrera 25 esquina Casa de Don Lorenzo Plazoleta Luis Carlos Galán Sarmiento Interior 2
Telefax 7229404, email: gestiondelriesgo@pasto.gov.co



- Ejecución de medidas de intervención del riesgo, bien sean estructurales o no estructurales, que modifiquen uno o varios escenarios.
- Ejecución de medidas de preparación para la respuesta.
- Ocurrencia de emergencias significativas o desastres.
- Incremento de los elementos expuestos.